

## Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FASE IMPLANTACIÓN  
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE  
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Curso 2018/19**

### INFORME DEFINITIVO

#### **Comisión de Seguimiento:**

---

**Presidente:** Eduardo García Jiménez

**Vocales:** Miguel Santamaría Lancho (académico)

Cristina Guilarte Martín-Calero (académica)

Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

**Secretaria:** Teresa Nuñez Albarrán

**Fecha:** 19 de febrero de 2021



**Fdo. Presidente/a de la Comisión de Seguimiento**

## Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de la Comisión de Seguimiento que elabora el informe.

La Comisión de Seguimiento DOCENTIA nombrada por la Fundación madrimasd valora muy positivamente los tres primeros años de implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado por la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, DOCENTIA-UCM), así como el III Informe de Implantación y Seguimiento 2018-2019 que refleja el proceso de implantación, sus resultados y las reflexiones realizadas sobre ambos.

Esta Comisión quiere poner de manifiesto la descripción pormenorizada y el rigor de la información consignada en el III Informe de Implantación y Seguimiento 2018-2019, los datos de avance sobre la implantación del modelo en el curso 2019-20, así como el proceso de reflexión realizado sobre la incidencia de la implantación del modelo en la mejora de la calidad docente del profesorado.

Cabe destacar de nuevo el compromiso institucional en la aplicación del modelo; la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, UCM) analiza con detalle las decisiones adoptadas para atender a las mejoras a incorporar necesariamente y las recomendaciones recogidas en el III Informe de Seguimiento elaborado por la Fundación madrimasd. Por ello, esta Comisión anima a la UCM a continuar con la implantación del modelo y a adoptar las mejoras identificadas por la Universidad.

La Comisión, tras recibir el escrito de alegaciones presentado por la UCM al Informe provisional de implantación correspondiente al curso 2018-2019, emite el siguiente informe definitivo.

## Valoración global de la implantación del modelo de evaluación

Se valorará cómo la universidad revisa y reflexiona sobre su práctica de evaluación de la actividad docente.

Se valorará el progreso realizado en la implantación del modelo de evaluación: despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.

Se valorará la adecuación de la implantación del modelo de evaluación, si está permitiendo alcanzar de forma óptima los objetivos establecidos en el modelo.

Se valorará la adecuación del propio modelo de evaluación, a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

La Comisión destaca como fortalezas de la implantación del modelo, además de las ya recogidas en el III Informe de Seguimiento (2018-19), las siguientes:

1. El rigor del Informe de Seguimiento, en particular por el análisis que hace la UCM de los resultados y de la cobertura del modelo.
2. La cobertura acumulada que ha permitido evaluar, en su tercer año de implantación, a casi a la mitad ~~la~~ del profesorado de la UCM.
3. Las acciones específicas para aumentar la cobertura en Centros con baja participación en la convocatoria de DOCENTIA, que se ha traducido en la reducción de la variabilidad entre los centros, en cuanto a la participación del profesorado, observada en convocatorias anteriores. La baja participación en Medicina se ha corregido parcialmente en la convocatoria 2019/20, que alcanza al 26,05 del profesorado.
4. El progresivo aumento de la capacidad discriminativa del modelo, que permite diferenciar con mayor nitidez las cuatro categorías de calidad de la actividad docente identificadas en el modelo DOCENTIA-UCM.
5. La página web del programa DOCENTIA-UCM por su claridad, exhaustividad y orientación didáctica, destinadas a hacer más comprensible la evaluación para la comunidad universitaria. Cabe destacar especialmente el apartado de «Preguntas frecuentes (FAQ's)».
6. La información desagregada por profesor, sobre los resultados de la evaluación de la actividad docente, remitida a los responsables académicos.
7. Los actos de reconocimiento del profesorado excelente.
8. El incremento de algo más de 5 puntos en la cantidad de encuestas respondidas por estudiantes respecto al año anterior.

## Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras a realizar necesariamente, de las recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimientos previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

La Universidad no ha modificado sustancialmente el modelo de evaluación DOCENTIA-UCM. En el Informe de implantación y seguimiento correspondiente a la tercera convocatoria se recoge que la UCM está «evaluando la posibilidad de dotar a las facultades de herramientas para que la valoración aportada desde los centros sea uniforme y consistente con las actividades desarrolladas en los mismos». De igual modo, en dicho Informe se indica que «se está realizado un esfuerzo por aumentar el número de actividades evaluables», aunque se reconoce la limitación que supone el hecho de que los estudiantes no puedan evaluar algunas de ellas. Por último, en el Informe también se indica que «el curso 2019-2020 será el primero en el que podemos ver los primeros docentes con dos evaluaciones positivas y/o excelentes. Esta situación activará el proceso de valoración de estos méritos obteniendo un premio económico además del reconocimiento».

También ha de valorarse el análisis llevado a cabo del perfil que caracteriza a los profesores que obtienen la valoración de Excelente, ya que esto puede contribuir a definir el modelo de excelencia docente de la Universidad. No obstante, sería preciso que el perfil diferenciador no se limitase a caracterizar el tipo de actividades llevadas a cabo, sino a identificar prácticas docentes específicas (por ejemplo, el tipo de feedback que proporcionan a sus estudiantes, aplicación de diseños universales de aprendizaje (DUA), introducción de innovaciones metodológicas, etc.).

## Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad y validez de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- la incidencia que las consecuencias que se derivan de la aplicación del modelo tienen en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y

- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

### **Fiabilidad**

Las evaluaciones realizadas resultan consistentes porque están apoyadas en instrumentos fiables y válidos y en procedimientos de evaluación cualitativos contrastados, así como en el sistema de evaluación por pares desarrollado en la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado. Con relación a la 2ª convocatoria, ha aumentado la capacidad discriminativa del modelo DOCENTIA-UCM observada entre las categorías del profesorado.

### **Transparencia y sostenibilidad**

La UCM, a través de su página web, ha aumentado de forma considerable la información pública sobre el modelo, el proceso de evaluación y los resultados de la implantación del modelo DOCENTIA-UCM. En dicha web se constata que la información sobre el Modelo y los resultados de la evaluación es clara, pública y accesible, lo que contribuye a garantizar su transparencia y trazabilidad. A tenor de la participación alcanza en la 3ª convocatoria y el aumento apreciado en Facultades como Veterinaria y Medicina (ésta en la convocatoria 201/20), cabe señalar que la evaluación mediante el modelo DOCENTIA-UCM resulta sostenible.

### **Consecuencias**

En cuanto a las consecuencias, el modelo prevé que la adopción de medidas derivadas de la evaluación se lleve a cabo transcurrido un periodo de tres años, si bien el reconocimiento del "Tramo DOCENTIA-UCM" está fijado para un período de seis años tras dos evaluaciones acumuladas. Ahora bien, tras las tres primeras convocatorias se han adoptado algunas medidas dirigidas al reconocimiento del profesorado excelente, se ha implementado la segunda evaluación del profesorado que ha obtenido una valoración "no positiva". No obstante, se echa en falta información sobre la implantación del Plan de formación del profesorado previsto en el modelo DOCENTIA-UCM. La UCM, en su escrito de alegaciones, describe con detalle la amplia oferta de actividades formativas llevadas a cabo en el curso 2019-2020 en el Centro de Formación Permanente de la UCM dentro del Plan de Formación Permanente del Profesorado; esta acción está dirigida al conjunto del profesorado de la UCM y no es una consecuencia directa de los resultados obtenidos en programa DOCENTIA, sino más bien un plan de contingencia motivado por la pandemia.

Por ello, sería deseable disponer de información sobre las acciones dirigidas a la mejora de la docencia de los profesores con evaluaciones negativas y favorables. El citado escrito de alegaciones recoge que para estos

profesores «se están preparando diversos cursos monográficos en colaboración con la Fundación General de la UCM que se impartirán a partir del mes de febrero y que tendrán plazas reservadas para profesores que han obtenido una calificación no positiva». No se aportan más detalles al respecto; en todo caso este compromiso será objeto de especial atención en futuros seguimientos.

### **Satisfacción**

El procedimiento para medir la satisfacción de los agentes implicados es adecuado y variado y ofrece, también en este tercer año de implantación del modelo, un porcentaje de participación que se sitúa en el 30,5% del profesorado evaluado, el 69,7% de los evaluadores pares y en el 42,3% de los equipos decanales. Con relación a la convocatoria 2017/2018, la valoración de la satisfacción media ha descendido un punto porcentual entre el profesorado y tres décimas entre los evaluadores pares, pero ha aumentado seis décimas entre los equipos decanales.

Por último, debe destacarse la baja participación de los profesores evaluados y que, entre los aspectos peor valorados, figuren algunos como «la utilidad de los informes de resultados» (6,55), «la representatividad de la actividad docente evaluable» (5,84) y «la adecuación del cuestionario de los estudiantes» (5,55), todos ellos aspectos medulares del modelo. Sería de interés aplicar algún otro método de análisis (entrevistas, focus group, etc.) para comprender los motivos de estas bajas valoraciones y emprender las acciones de mejora correspondientes.

### **Mejoras a incorporar necesariamente**

En el caso de que se detecten deficiencias en el desarrollo efectivo de la evaluación de la actividad docente, que indiquen que la misma no cumple con alguno de los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, se enumerarán y justificarán aquellos cambios, modificaciones o mejoras que se consideren necesarios que la universidad debe realizar para que su modelo pueda pasar a la fase de Certificación. Estas mejoras podrán afectar tanto al modelo de evaluación como a los procedimientos ligados a su implantación.

En el presente Informe de Seguimiento se constata la incorporación de la mejora necesaria M3 relacionada con la participación progresiva del profesorado del ámbito de las Ciencias de la Salud, especialmente en las convocatorias 2018/2019 y 2019/2020.

## Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

Una vez examinado el III Informe de Implantación y Seguimiento de la UCM 2018-2019, las evidencias aportadas por la Universidad y la información publicada en la página web del programa DOCENTIA-UCM, la Comisión ha comprobado que se han atendido algunas de las recomendaciones realizadas en el I Informe de Seguimiento de la Fundación madrimasd. En concreto:

**R2.** El modelo especifica que “los informes de los responsables académicos (Departamento y Decanato) capturarán la información sobre la participación y colaboración en las actividades de planificación y coordinación docente que son indicadores de la contribución del profesor al normal funcionamiento de la actividad docente (pag.16)”. En ese sentido, resulta insuficiente el peso concedido a los responsables académicos en el proceso de evaluación que queda reducida a un 3%. Se recomienda que en el proceso de implantación del modelo se reflexione sobre la posibilidad de incrementar la ponderación atribuida al informe de los responsables académicos.

En el Informe de implantación y seguimiento se indica que «desde el Vicerrectorado se sigue evaluando la posibilidad de dotar a las facultades de herramientas para que la valoración aportada desde los centros sea uniforme y consistente con las actividades desarrolladas en los mismos».

No se considera atendida la recomendación y se queda a la espera de la decisión que adopte la UCM.

En el escrito de alegaciones se argumenta que los estudios preliminares realizados por la UCM «demuestran la necesidad de abordar nuevos aspectos que permitan discriminar la actuación del profesorado antes de aumentar aún más la ponderación atribuida a los responsables académicos». Dichos estudios consideran que «en la convocatoria 2018-2019 los responsables académicos contribuyen en un 4% a la evaluación

global del profesorado». De igual modo, «un estudio de los profesores evaluados con el programa Docencia UCM muestra:

- Que el 95,8% de los profesores cumplen con los plazos previstos para la organización y planificación docente, que el 2,2% de los profesores cumple parcialmente y que no cumplen el 2% del profesorado.

- En cuanto a la asistencia a reuniones, el 98,56% asisten habitualmente, el 1.3% lo hacen parcialmente y el 0.14% no asisten habitualmente.

- Por lo que se refiere a la entrega de actas lo hacen a tiempo el 99% del profesorado y solo el 1% no entrega las actas a tiempo. No entregan a tiempo el 1%».

Los argumentos planteados por la UCM vienen a destacar que el valor relativo de los informes de los responsables académicos resulta testimonial. En este sentido, se recomienda que en el proceso de implantación del modelo se reflexione sobre la posibilidad de modificar los aspectos susceptibles de evaluación por parte de los responsables académicos que no deben limitarse, como sucede hasta el momento, a un mero control del cumplimiento de las obligaciones administrativas de los docentes, tales como plazos para organización docente, asistencia a reuniones y entrega de actas. En consecuencia debe incrementarse la ponderación de tales informes, una vez ampliados los aspectos evaluados por los responsables académicos.

**R3.** Se recuerda que se recomienda revisar el estándar que establece que, entre los descriptores del apartado “resultados” de la tabla de dimensiones, se valore que la tasa de suspensos de los estudiantes sea inferior al 85% en la convocatoria ordinaria. Como la valoración de la tasa de éxito o de rendimiento debería realizarse en correspondencia al menos con las previstas para las titulaciones impartidas por la UCM en las memorias de verificación, teniendo en cuenta las diferencias que pueden apreciarse en las diferentes áreas de conocimiento, se recomienda utilizar un intervalo para la valoración.

En el Informe de implantación y seguimiento se indica que «con fines de homogeneidad se sigue considerando que la tasa de suspensos inferior al 85% puede ser un criterio válido ya que la valoración de la tasa de éxito o rendimiento puede tener un intervalo diferente en función de los estudios de grado o máster».

No se considera atendida la recomendación, pues las diferencias se dan no solo entre tipos de titulaciones, sino entre titulaciones de Grado entre sí o de Máster entre sí.

En el escrito de alegaciones se recoge que «en la convocatoria 2020-2021 se mantiene la misma tasa de suspensos».

**R4.** En la fundamentación del modelo se concede gran importancia a la innovación docente que, sin embargo, merece una valoración de solo un 2% en el baremo. Se recomienda, por tanto, incrementar el peso que se concede al conjunto de proyectos de innovación docente, formación docente, asistencia a congresos, jornadas, etc. y publicaciones docentes.

Se considera atendida la recomendación, pues la suma de proyectos de innovación, acciones formativas, etc. llega al 6,5.

En el escrito de alegaciones se aportan los resultados de una simulación en la que «se ha aumentado la calificación de la participación en proyectos a 3 puntos, y para no cambiar los porcentajes del modelo de evaluación, se ha modificado el máximo de la evaluación de aspectos destacables de 7 puntos a 6». Los resultados obtenidos vienen a indicar que «al desagregar por tramos se observa que se mejoran más los expedientes positivos y no positivos y esto puede redundar en la pérdida de discriminación del modelo». Conforme a dichos resultados, se ha realizado un reajuste del modelo que permitiría una mayor discriminación entre las diferentes calificaciones. La cuestión clave es si la UCM considera conveniente potenciar o no la innovación docente; en caso afirmativo debería modificar la ponderación de la misma. Las consecuencias derivadas de la ponderación de la innovación sobre la capacidad de discriminación de modelo podrían abordarse por otras vías. Por parte de la Fundación se realizará un seguimiento del efecto de dicho reajuste en los cursos académicos siguientes.

**R5.** Se recomienda establecer un procedimiento para comprobar que las propuestas de mejora planteadas por los profesores evaluados favorablemente en el autoinforme son llevadas a cabo. El artículo 10 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente únicamente hace referencia a los profesores con evaluación no positiva en dos convocatorias sucesivas.

No se considera atendida la recomendación. Quizás bastaría con que los autoinformes contuvieran un apartado en el que se aportasen evidencias sobre el desarrollo de las propuestas de mejora planteadas en el anterior autoinforme. De esta manera, a la Universidad se le facilitaría el

seguimiento de las propuestas de mejora del profesorado evaluado favorablemente.

La respuesta aportada en el escrito de alegaciones no parece estar directamente relacionada con esta recomendación. Así, en dicho escrito se indica «en el informe III INFORME DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO FM+D DOCENTIA UCM 2018-19 se ha incluido un estudio sobre los méritos docentes y las prácticas de innovación de los profesores excelentes con el fin de fomentar la cultura de calidad atendiendo a sus prácticas docentes».

**R7.** Se recomienda revisar el texto del modelo y corregir el estilo, paginación, etc.

Se considera atendida la recomendación.

**R8.** En línea con las áreas de mejora presentadas en el informe, debe prestarse atención a la capacidad discriminatoria del Modelo.

A la vista de los resultados de implantación, se observa que el modelo va ganando en discriminación. Esta recomendación será objeto de seguimiento en próximos informes de evaluación, con la finalidad de comprobar que se mantiene la capacidad de discriminación del modelo.

**R10.** La ausencia de un modelo de excelencia docente y desarrollo profesional no permite disponer de un elemento de contraste con las prácticas docentes actuales y establecer un horizonte de mejora. Se recomienda llevar a cabo, a nivel de área de conocimiento o centro, una recopilación y sistematización de buenas prácticas docentes a partir de los autoinformes presentados por los docentes. Dicha recopilación tendrá que estar ordenada en función de las habilidades requeridas en las diferentes etapas de la carrera docente.

En el Informe de implantación y seguimiento se recoge que «el curso 2019-2020 será el primero en el que podemos ver los primeros docentes con dos evaluaciones positivas y/o excelentes. Esta situación activará el proceso valoración de estos méritos obteniendo un premio económico además del reconocimiento».

No se considera atendida la recomendación hasta no conocer dichos resultados. No obstante, se valora positivamente el análisis del perfil de los profesores evaluados como excelentes como un paso inicial para definir un modelo de excelencia docente.

El escrito de alegaciones recoge que «en el IV Informe de implantación y seguimiento FM+D Docentia-UCM se recogerán los primeros docentes con dos evaluaciones positivas y/o excelentes y se estudiarán las

habilidades demostradas por los profesores con mayores calificaciones en cada una de las etapas de la carrera docente y se podrán realizar valoraciones a nivel de área de conocimiento». La Fundación realizará un seguimiento de dicha implantación.

**R11.** Se recuerda que un modelo obligatorio orientado a la mejora de la docencia debería garantizar que ésta se evalúa en su totalidad. En este sentido, se recomienda incentivar al profesorado para que someta a evaluación la totalidad de su encargo docente.

No se considera atendida la recomendación, aunque se reconoce y valora el esfuerzo que está realizando la UCM.

Cabe recordar aquí, que en el Informe de evaluación de la fase de implantación 16/17, emitido por la Fundación, se deja claro que : "El modelo deja a criterio del profesor la docencia objeto de evaluación, pudiendo dejar fuera de la evaluación hasta el 50% de la misma (R11) " .

En la convocatoria 20/21, se dice literalmente que «en el conjunto del periodo de evaluación del Programa DOCENTIA-UCM (tres años) el profesor deberá someter a evaluación un mínimo del 50% de su docencia (que se corresponda con la definición de la docencia evaluable en el programa). Si el profesor aspira a la categoría "Excelente" deberá someter al menos el 65% de su docencia evaluable en el periodo de 3 años». Por tanto, la recomendación no ha sido atendida, aunque se valora positivamente que para la obtención de la categoría excelente se exija la evaluación de al menos el 65% de la docencia.

Asimismo, en el escrito de alegaciones se recoge que «el número de créditos de las actividades evaluables ha pasado de 2 en la convocatoria 2016-2017 a 1,5 en las convocatorias 2017 a 2020 y que es de 1,2 créditos en la convocatoria 2020-2021 <https://www.ucm.es//convocatoria-2020-21>. Aunque sería deseable evaluar todas las actividades docentes hay varias circunstancias que hacen que esto no sea posible:

- Actividades con número reducido de estudiantes, menos de 5 alumnos.
- Actividades que se desarrollan fuera del periodo de encuestas de los estudiantes que suelen coincidir con algunos seminarios y/o prácticas que se realizan al final de periodo docente».

Como ya se indicó en los informes provisional y final, se valora el esfuerzo realizado por la UCM para valorar, de forma progresiva, el mayor número posible de actividades docentes. Los datos aportados permiten constatar esta tendencia. En todo caso, el no poder evaluar ese tipo de actividades no representa un problema. El problema surge

cuando el profesor, sin criterios fijados por la UCM, puede dejar fuera de evaluación una parte de su actividad docente (hasta el 50%, según se recoge en la última convocatoria). En la convocatoria 2020-21 (pp. 6-7) se recoge: «En el conjunto del periodo de evaluación del Programa DOCENTIA-UCM (tres años) el profesor deberá someter a evaluación un mínimo del 50% de su docencia (que se corresponda con la definición de la docencia evaluable en el programa). Si el profesor aspira a la categoría “Excelente” deberá someter al menos el 65% de su docencia evaluable en el periodo de 3 años»

La UCM podría establecer los criterios que justifiquen dejar fuera de la evaluación determinados componentes de la práctica docente. El modelo actualmente no especifica ningún criterio a este respecto.

## Conclusión

Se indicará si la Comisión considera que la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación un curso o año más o, si estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación. Además, la Comisiónn indicará cuál es la unidad de certificación que considera que la universidad puede presentar a certificación.

Esta Comisión de Seguimiento reitera una vez más su reconocimiento a la Universidad Complutense de Madrid por su compromiso con la mejora de la calidad docente de su profesorado. De igual modo, se alienta a la Universidad a continuar con la aplicación y mejora continua de su modelo de evaluación de la actividad docente en la convocatoria 2019/2020, de la que ya se ha presentado un avance de los resultados obtenidos.

Es especialmente relevante que, cuando se presente el Informe de implantación y seguimiento de la convocatoria 2019/2020, se podrán perfilar mejor las características del modelo de excelencia docente de la UCM.

Esta Comisión considera que, tras la presentación del oportuno informe de seguimiento del curso 2019/20, el modelo estaría en condiciones de someterse a un proceso de certificación.